

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 314/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO PEREZ TORNERO frente a IBERICA DE SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACION SL, FOGASA y D./Dña. DANIEL GOMEZ DE ARRIBA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA nº 136/21

En Madrid a ocho de abril de dos mil veintiuno.

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por don Antonio Pérez Tornero frente a la empresa Ibérica de Señalización y Conservación S.L., con condena de la demandada al abono de la cantidad de 21.907,91 euros en concepto de salarios adeudados con los intereses por mora del art. 29.3 Texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IBERICA DE SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.144/21)

